

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Quinto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **184**

Fecha Estado: 24/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131100052020000700	Verbal	SANDRA MILENA URREGO SEGURO	JAVIER ALONSO ORREGO ORREGO	Auto que Nombra Curador T.D. DESIGNAR CURADOR AD LÍTEM DE LA LISTA DE AUXILIARES, AL DOCTOR LUIS FERNANDO RESTREPO TAMAYO, PARA QUE REPRESENTA A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL EXTINTO ROBERTO ARTURO OSORIO BEDOYA. COMO GASTOS PROCESALES, AL CURADOR AD LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS, SE LE SEÑALA LA SUMA DE CUATRICIENTOS MIL PESOS (\$400.000), A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE.	23/11/2023		
05001311000520200016400	Ejecutivo	PAOLA ANDREA VANEGAS OSORIO	LUIS FELIPE CARDONA RODRIGUEZ	Auto de Tramite T.3. SE PONE DE PRESENTE AL EJECUTADO, QUE SI BIEN APORTA CONSIGNACIÓN CON EL MONTO DE LA ULTIMA LIQUIDACIÓN APROBADA POR EL DESPACHO, POSTERIOR A ELLA SE HAN CAUSADO CUOTAS ALIMENTARIAS, POR LO TANTO, PREVIO A ATENDER SU SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SE REQUIERE A LAS PARTES, PARA QUE PRESNETEN LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO. TENIENDO EN CUENTA EL DEPÓSITO REALIZADO POR EL DEMANDADO Y LAS RETENCIONES POR CONCEPTO DE EMBARGO. PREVIO A CONCEDER EL AMPARO DE POBREZA SOLICITADO, SE REQUIERE AL EJECUTADO PARA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, ESTO ES QUE, EXPRESAMENTE DEBERÁ HACER LA MANIFESTACIÓN DE QUE NO SE HALLA EN CAPACIDAD DE ATENDER LOS GASTOS DEL PROCESO.	23/11/2023		
05001311000520210000200	Verbal	LINA MARCELA ZEA URREGO	CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ OLIVEROS	Auto que fija fecha de audiencia T.D. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INCIAL PARA EL DIA 14 DE MARZO DE 2024 A LAS 08:30 DE LA MAÑANA.	23/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210042400	Verbal	LUZ NORHA RODAS ROJAS	HER. JAVIER AUGUSTO MARTINEZ CORREA	Auto que fija fecha de audiencia T.D. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 0:30 DE LA MAÑANA.	23/11/2023		
05001311000520220021200	Verbal	MARIA MARLENY BRAN BRAN	EDUARDO ANTONIO LEZCANO RIOS	Auto que fija fecha de audiencia T.D. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA.	23/11/2023		
05001311000520230023300	Ejecutivo	SANDRA MILENA HERNANDEZ	FREDDY AREIZA GUERRA	Auto requiere T.3. SE ORDENA A REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, PRESENTADA POR EL EJECUTADO, QUIEN ANEXA REGISTRO DE OPERACIÓN BANCARIA, PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS; VENCIDO ESTE TERMINO SE CONTINUA CON LA ETAPA PROCESAL QUE CORRESPONDA.	23/11/2023		
05001311000520230025300	Procesos Especiales	LUIS CARLOS MONTOYA CORREA	COLPENSIONES	Auto apertura incidente desacato T.3. DAR APERTURA AL INCIDENTE DE DESACATO QUE SOLICITÓ EL SEÑOR LUIS CARLOS MONTOYA CORREA, EN CONTRA DE LA DIRECTORA DE MEDICINA LABORAL Y DEL GERENTE DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, O QUIEN HAGA SUS VECES. VINCULAR AL PRESENTE TRÁMITE, AL DR. DIEGO ALEJANDRO URREGO ESCOBAR, EN CALIDAD DE GERENTE DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA DIRECTORA DE MEDICINA LABORAL, DE DICHA ENTIDAD. REQUERIR A LA EPS SALUD TOTAL, PARA QUE EN UN TERMINO DE DOS (02) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, INFORME AL DESPACHO LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HA ADELANTADO LAS ACTUACIONES QUE TIENE A SU CARGO FRENTE A LO PEDIDO POR EL ACCIONANTE. NO TIFICAR POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LA APERTURA DE ESTE INCIDENTE DE DESACATO.	23/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230029000	Verbal	ALEXANDRA SENET GOMEZ GOMEZ	EDUARDO ESTEBAN HURTADO ACEVEDO	Auto ordena emplazamiento T.4. SE AGREGA AL PROCESO LA CONSTANCIA DEL CORREO POSTAL CERTIFICADO DE SERVIENTREGA DOONDE SE ENVIO LA NOTIFICACION PERSONAL A LA DIRECCIÓN APORTADA EN LA RESPUESTA EMITIDA POR LA EPS SALUD TOTAL EN LA QUE INFORMA QUE LA DIRECCIÓN ESTA ERRADA, EN CONSECUENCIA, SE ACCEDE A LO SOLICITADO Y SE DISPONE SU EMPLAZAMIENTO TAL COMO FUERA SOLICITADO CONFORME A LOS ARTICULOS 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL 10 DE LA LEY 2213 DE 2022.	23/11/2023		
05001311000520230033800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAUL TORO MEJIA	GABRIELA MEJIA VALLEJO (CAUSANTE)	Auto inadmite demanda T.1. SE INADMITE NUEVAMENTE LA DEMANDA. SE CONCEDE NUEVAMENTE EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS PARA SUBSANAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	23/11/2023		
05001311000520230037400	Procesos Especiales	JOSE NELSON ISAZA MORALES	UARIV	Auto requiere T.3. SE REQUIERE DE MANERA URGENTE A LAS CITADAS PATRICIA TOBÓN YAGARÍ EN CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL Y SANDRA VIVIANA ALFARO YARA, EN CALIDAD DE DIRECTORA DE REPARACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTÍMAS, CON EL FIN DE QUE INFORMEN AL DESPACHO POR QUÉ NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA ANTES INDICADO Y PROCEDA A ORDENAR DE FORMA INMEDIATA SU CUMPLIMIENTO. IGUALMENTE, SE REQUIERE, PARA QUE INDIQUEN QUÉ OTRAS PERSONAS PODRÍAN SER LAS RESPONSABLES, SEÑALANDO EL NOMBRE COMPLETO Y EL RESPECTIVO CARGO QUE OCUPAN EN LA ENTIDAD, PARA LO CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE DOS (02) DÍAS.	23/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230042600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CLAUDIA PATRICIA HIGUITA MORENO	AGUSTIN ALONSO GARCIA CANO	Auto que admite demanda T.1. DECLARAR ABIERTO Y RADICADO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA . RECONOCER COMO CONYUGE SUPERSTITE A LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA HIGUITA MORENO, QUIEN A TRAVÉS DE SU APODERADO, MANIFESTÓ OPTAR POR GANACIALES. RECONOCER A AGUSTIN DAVID GARCIA HIGUITA, REPRESENTADO POR SU PROGENITORA CLAUDIA PATRICIA HUGUITA MORENO COMO HEREDERO HABIDA CUENTA QUE SE ENCUENTRE ACREDITADA SU CALIDAD DE HIJO. CITASE A LOS SEÑORES WALTER ALONSO GARCÍA, MARTHA MILENA y MÓNICA DEL ROSARIO GARCÍA VÉLEZ, PIEDAD CRISTINA, MARLEY VIVIANA, YULI TATIANA GARCÍA ARROYAVE, KELLY JOHANA GARCÍA, LINDA ESTEFANIA GARCÍA GIL HIJOS DEL CAUSANTE, ASIC OMO A LEONARDO, ISABEL Y KATHERINE GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR LEONARDO GARCIA HIJO TAMBIEN DEL CAUSANTE QUIEN FALLECIO, PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS, DECLARE SI ACEPTAN O REPUDIAN LA ASIGANCIÓN QUE SE LES HUBIERE CONFERIDO. EMPLAZAR A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL CORRIENTE PROCESO SUCESORIO...	23/11/2023		
05001311000520230043300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOHANNA ANDREA TABARES SALDARRIAGA	CARLOS ALBERTO ZAPATA VALENCIA	Auto que admite demanda T.1. CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. NOTIFICAR ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA Y CORRER EL RESPECTIVO TRASLADO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EMPLAZAR A LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FOEMADA POR LOS EÑORES JOHANNA ANDREA TABARES SALDARRIAGA Y CARLOS ALBERTO ZAPATA VALENCIA, PARA QUE HAGAN VALES SUS CREDITOS. SE RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA CLAUDIA PATRICIA GARCÍA RIVERA, PARA REPRESENTAR A LA DEMANDANTE EN ESTE PROCESO.	23/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230043700	Procesos Especiales	ARCADIO GRAJALES LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto requiere T.3. SE REQUIERE DE MANERA UEGENTE AL DR. JAIME DUSSAN CALDERÓN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y A LA DRA. ANA MARÍA RUIZ MAJÍA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE MEDICINA LABORAL, DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PESNIONES - COLPENSIONES, O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN, CONM EL FIN DE QUE INFORMEN POR QUE NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA. SE REQUIERE A LOS CITADOS JAIME DUSSAN CALDERÓN y ANA MARÍA RUIZ MEJÍA, PARA QUE INDIQUEN QUE OTRAS PERSONAS PODRIAN SER LAS RESPONSABLES, SEÑALANDO EL NOMBRE COMPLETO Y EL RESPECTIVO CAGO QUE OCUPAN EN LA ENTIDAD. PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TERMINO DE DOS (02) DÍAS.	23/11/2023		
05001311000520230045000	Verbal	LORENA QUINTERO GALLEGO	MARTHA LUCIA GALLEGO DE QUINTERO	Auto ordena remitir por competencia T.1. DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO CON PRETENCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA. ENVIAR ESTE TRAMITE AL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SONSÓN . ANTIOQUIA. POR SER ELLOS COMPETENTES PARA ADELANTAR EL PRESENTE ASUNTO. CANCELAR EL REGISTRO DE LAS DILIGENCIAS EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN.	23/11/2023		
05001311000520230045500	Procesos Especiales	SERGIO ALIRIO SANCHEZ MORALES	UARIV	Auto rechaza demanda T.3. RECHAZAR LA SOLICITU DE INCIDENTE DE DESACATO PROPUESTO POR LA SEÑORA MARIA DEL PILAR RINCON PÉREZ, POR LOS EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.	23/11/2023		
05001311000520230055400	Procesos Especiales	MARIA LOURDES ALZATE GRISALES	NUEVA EPS	Auto apertura incidente desacato T.3. DAR APERTURA AL INCIDENTE DE DESACATO, QUE SOLICITÓ LA SEÑORA MARÍA LOURDES ALZATE GRISALES, EN CONTRA DE LA DRA. ADRIANA PATRICIA JARAMILLO HERRERA, EN CALIDAD DE GERENTE REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA NUEVA E.P.S. S.A., ENCARGADA, O QUIEN HAGA SUS VECES, POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA PROFERIDO A TRAVÉS DE LA SENTENCIA N° 362 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023. NOTIFICAR PO EL MEDIO MAS EXPEDITO LA APERTURA D ESTE INCIDENTE DE DESACATO, HACIENDOLE SABER QUE DISPONEN DEL TERMINO DE TRASLADO DE TRES (03) DÍAS, PARA EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA.	23/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230057800	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	GLORIA CECILIA GOMEZ CASTAÑO	WILINTON OTALVARO LOPEZ	Sentencia T.6. ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD DEL MATRIMONIO CONTRAÍDO POR LOS SEÑORES GLORIA CECILIA GOMEZ CASTAÑO Y WILINTON OTALVARO LOPEZ. INSCRIBIR LA PRESENTE PROVIDENCIA EN LA NOTARIA NOVENA DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, (EN EL INDICATIVO SERIAL NO 6306273), A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 5° DEL DECRETO 1260 DE 1.970. IGUALMENTE, EN EL LIBRO DE VARIOS. ARCHIVAR Y FINALIZAR EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN.	23/11/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)